

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01319 - 00

Atendiendo el escrito que antecede, mediante el cual la apoderada judicial de la parte actora, presenta renuncia al poder que le fuera conferido, se le pone de presente a la abogada YULIANA DUQUE VALENCIA, que la misma no podrá ser tenida en cuenta, toda vez que, no cumple con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P., esto es, que no allega constancia de la comunicación enviada en tal sentido a su poderdante a la dirección de notificación que este posee en el certificado de existencia y representación legal.

De otra parte, se REQUIERE a la mentada apoderada para que en lo sucesivo actúe desde el correo electrónico que tiene inscrito en el sistema de información del Registro Nacional de Abogados – Sirna, tal como lo exige el DL. 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.12 del 05 /04/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac39c473971c13fe003c86f2d1ec75b524887e16bf14b47abd90388e9dcdbaeb**

Documento generado en 04/04/2022 05:06:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>